

DIRECTRICES PARA COMPLETAR CON ÉXITO LA LIBERTAD CONDICIONAL

Las reglas de la libertad condicional se establecen a menudo para ayudar a que el menor se mantenga alejado de la clase de situaciones que le metió en problemas en primer lugar. Para tener éxito en la libertad condicional, usted debe:

- Saber las reglas de la libertad condicional. Éstas le explican qué se espera de usted durante su libertad condicional.
- Respetar las reglas de su libertad condicional. Si usted sigue las reglas, completará con éxito su libertad condicional y hará cambios positivos en su vida.
- Hablar con su Agente de Libertad Condicional si tiene alguna pregunta o necesita orientación en el cumplimiento de sus requisitos de libertad condicional. La comunicación abierta con su Agente de Libertad Condicional es la clave para su éxito.
- Tener una actitud positiva acerca de cambiar su comportamiento. Usted puede vivir una vida segura, feliz y saludable.
- Completar su servicio a la comunidad/Programa de Trabajo Juvenil rápidamente.
- Asistir a la escuela, todos los días y a todas las clases.
- ¡Llegar a tiempo! Esto incluye las reuniones con su Agente de libertad condicional, el Tribunal, el asesoramiento, la escuela, etc.
- No usar drogas o alcohol.
- No cometer nuevos delitos.
- Pagar todas las cuotas, multas, y la restitución si se le ordena hacerlo.
- Ser responsable. Considere cómo se metió en la posición en que se encuentra. Si otras personas quieren quebrantar la ley, evite a esas personas.

QUEBRANTAMIENTOS DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

- Si usted quebranta las reglas de su libertad condicional, dependiendo de la gravedad, su oficial de libertad condicional le puede decir que complete varias sanciones informales incluyendo pero no limitado a: Servicio a la comunidad, aumento de visitas a la oficina o pruebas de drogas, Programa de Trabajo de Menores del Tribunal (JCWP), vigilancia electrónica por Sistema de Posicionamiento Global (GPS) o tiempo en un Centro de Reporte Juvenil.

- Los quebrantamientos serios de la libertad condicional o los delitos nuevos pueden resultar en ser enviado al Tribunal o más tiempo en el Centro de Detención Juvenil.

Es en su mejor interés cumplir con las reglas dictadas por el Tribunal. Al seguir todas las reglas, puede evitar infracciones y completará con éxito su libertad condicional.

La ventaja de seguir las reglas, cambiar su conducta y el pago de sus cuotas según lo ordenado podría significar el final temprano de su libertad condicional. **Esta es una posibilidad, no una garantía.**

UBICACIONES DE OFICINAS

Santa Ana: 909 N. Main St., Suite 1, Santa Ana, CA 92701 (714) 569-2000

Manchester Office Building: 301 The City Dr., Orange, CA 92868 (714) 935-7411

Juvenile Hall: 331 The City Dr., Orange, CA 92868 (714) 935-6660

North County Field Services: 1535 E. Orangewood Ave., Anaheim, CA 92805 (714) 937-4500

West County Field Services: 14180 Beach Blvd., Westminster, CA 92683 (714) 896-7500 (Adult); (714) 896-7878 (Juvenile)

San Juan Office: 32118 Paseo Adelanto, Suite 1-A, San Juan Capistrano, CA 92675 (949) 248-3220

South County Field Services: 23340 Moulton Parkway, Laguna Hills, CA 92653 (949) 206-4112

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL CONDADO DE ORANGE

Como una agencia de seguridad pública, el Departamento de Libertad Condicional del Condado de Orange sirve a la comunidad con el uso de prácticas de corrección eficientes y apoyadas por la investigación para:

- ❖ Reducir la delincuencia
- ❖ Ayudar a los tribunales en la gestión de delincuentes
- ❖ Promover estilos de vida legales y productivos
- ❖ Ayudar a las víctimas

La próxima cita/fecha del Tribunal: _____

Lugar: _____

Hora: _____

F057-5355.1AF(SP) (R11/15)

ORANGE COUNTY PROBATION DEPARTMENT

TERMINACIÓN EXITOSA DE LIBERTAD CONDICIONAL JUVENIL



SUCCESSFUL COMPLETION OF JUVENILE PROBATION

Steven J. Sentman
Chief Probation Officer

INTRODUCCIÓN

Si usted está leyendo este folleto, usted o su hijo ha sido acusado de un delito en el Tribunal de Menores. Este folleto fue creado para explicar lo que se espera de usted con el fin de evitar tiempo en el Centro de Detención Juvenil. Por favor preste atención a la información en este folleto. Esto podría significar la diferencia entre el éxito y el fracaso.

¡Queremos que tenga éxito!

SI SE SOSPECHA QUE SU HIJO ESTÁ INVOLUCRADO EN UN CRIMEN Y SE LE HA DADO UNA CITACIÓN Y LIBERADO BAJO SU CUSTODIA

La policía remitirá el informe sobre el crimen al Departamento de Libertad Condicional.

El caso se asignará a un agente de libertad condicional. El agente de libertad condicional se comunicará con usted y concertará una cita para reunirse con usted y su hijo.

Dependiendo de la gravedad del crimen, el caso puede ser manejado de manera informal (sin proceso judicial). Esto significa que usted y su hijo pueden acordar un período de supervisión informal bajo ciertas reglas. Al completar con éxito este período de supervisión, la citación se cerrará sin necesidad de ninguna otra acción.

Si el delito es más grave o la ley estatal requiere que el asunto se maneje oficialmente, el caso será revisado en la Oficina del Fiscal del Distrito. La Oficina del Fiscal del Distrito presentará una Petición, la cual resultará en una acción del Centro de Detención Juvenil.

Una Petición es un documento escrito presentado por la Oficina del Fiscal del Distrito que indica que el menor ha cometido un delito y que inicia el proceso judicial.

SI SE DETIENE A SU HIJO Y SE LE ADMITE AL CENTRO DE DETENCIÓN JUVENIL

La policía es responsable de notificar a los padres que su hijo ha sido detenido. Al ser admitido al Centro de Detención Juvenil, al menor se le permitirá llamar a sus padres/tutores o a un abogado.

Un Agente de Admisión de Libertad Condicional entrevistará al menor y determinará si él/ella puede ser entregado a usted. Los derechos constitucionales de su hijo se le explicarán por el Oficial de Admisión antes de esta entrevista. El Oficial de Admisión se comunicará con usted y le notificará de la decisión sobre la liberación de su hijo. No hay un Oficial de Admisión en turno entre las 10 p.m. y 6 a.m.

Si su hijo ha sido fichado en el Centro de Detención Juvenil, usted puede visitarlo a cualquier hora, excepto en horas de dormir y comer para la primera visita. Después de la primera visita, usted debe visitarlo durante horas regulares de visita. Comuníquese con el Centro de Detención Juvenil para las horas de visita de su hijo (714-935-6660). Sólo a los padres o tutores se les permite visitar. A los hermanos, amigos, y otros miembros de la familia se les puede permitir visitar con un permiso especial del Centro de Detención Juvenil.

Un Agente de Libertad Condicional se le asignará a su hijo y el oficial se comunicará con usted. Si usted no ha sido contactado para la mañana siguiente (excepto fines de semana y días feriados) después de la detención de su hijo, puede llamar al Centro de Detención Juvenil al 714-935-6660 para averiguar a quién se le ha sido asignado el caso de su hijo.

PROCESO DE ADMISIÓN DE SU HIJO

El Agente de Libertad Condicional completará una evaluación del caso de su hijo para determinar si su hijo puede ser liberado antes de ir al Tribunal.

A los padres y al menor se les informará de los delitos que se le imputan al menor y las fechas y horas de las audiencias del tribunal.

Si una Petición ha sido presentada, un Defensor Público puede ser designado para representar a su hijo. Los padres también tienen el derecho de obtener un abogado para su hijo, ellos mismos, o ambas cosas. El Defensor Público no representa los intereses de los padres.

Un menor de edad acusado de un delito en el Tribunal de Menores no tiene derecho a un juicio con jurado y no puede ser liberado bajo fianza. Si su hijo ha sido acusado en el Tribunal de Adultos debido a su edad y la gravedad del delito, él o ella puede tener derecho a que se le fije la cantidad de una fianza.

7 TIPOS DE AUDIENCIAS:

Existen 7 tipos de audiencias:

- 1. Audiencia de detención**
Si su hijo ha sido detenido por más de 2 días, él o ella tendrá una audiencia de detención dentro de 3 días hábiles del Tribunal. (Un día hábil del Tribunal es un día en que el Tribunal está abierto). El juez decidirá si su hijo se puede ir a casa antes de la próxima audiencia.
- 2. Conferencia previa al juicio o de arreglo**
Esta es una audiencia para tratar de resolver el problema sin ir a juicio.
- 3. Audiencias sobre peticiones**
Estas son las fechas del Tribunal para resolver diversas cuestiones. Las audiencias de peticiones pueden llevarse a cabo en cualquier momento durante el caso.
- 4. Audiencia de aptitud o de renuncia**
Esta audiencia se lleva a cabo sólo para ciertos cargos graves para decidir si su hijo será juzgado como un adulto. Si el juez decide que su hijo es "no apto" para el Tribunal de Menores, él o ella será juzgado en el Tribunal de Adultos. Esto no sucederá si su hijo es menor de 14 años de edad.
- 5. Audiencia de jurisdicción**
Este es el juicio donde el juez decide si su hijo cometió el delito.
- 6. Audiencia de disposición**
Si el juez decide que su hijo cometió el delito, habrá una audiencia para decidir las sanciones apropiadas para su hijo. Esto puede ser el mismo día de la audiencia de jurisdicción.
Si el juez dice que su hijo no cometió el delito, no habrá audiencia para dictar sentencia.
- 7. Audiencias de repaso de progreso**
A veces hay audiencias para ver cómo va su hijo.